

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 14** *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2010, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de dos puestos de trabajo vacantes en este organismo.*

Hallándose vacantes los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 150.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre), ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de acuerdo con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera

Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos detallados en el Anexo, conforme a la legislación vigente.

Segunda

Las solicitudes irán dirigidas al Rector de la Universidad de Alcalá y habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad (Plaza de San Diego, sin número), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercera

A la solicitud se adjuntará un currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios, cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

La presente convocatoria, así como los actos administrativos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, a 1 de septiembre de 2010.—El Rector, PD (Resolución de 24 de marzo de 2010, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril), el Gerente, Rubén Garrido Yserte.

ANEXO

Código del puesto: FJSGI1.
Denominación del puesto: Jefe/a servicio gestión de la Investigación.
Subgrupo: A1/A2.
Tipo de puesto: No singularizado.
Complemento de destino: Veintiséis.
Complemento específico: 19.157,55 euros anuales.
Jornada: DH (Disponibilidad horaria).
Forma de provisión: Libre designación.
Administración: A3/A4 (A3 = Administración del Estado, CC AA y Administración Local; A4 = Escalas propias Universidades Estatales).

Código del puesto: FJSOE1.
Denominación del puesto: Jefe/a servicio orientación al estudiante.
Subgrupo: A1/A2.
Tipo de puesto: No singularizado.
Complemento de destino: Veintiséis.
Complemento específico: 19.157,55 euros anuales.
Jornada: DH (Disponibilidad horaria).
Forma de provisión: Libre designación.
Administración: A3/A4 (A3 = Administración del Estado, CC AA y Administración Local; A4 = Escalas propias Universidades Estatales).

(03/34.185/10)